

1. Objeto: Definir los trámites institucionales a desarrollarse por parte de la comunidad en general para la afiliación al club deportivo Universidad de los Llanos.

2. Alcance: Aplica para la gestión de los integrantes que conforman el Club Deportivo Universidad de los Llanos, trámite el cual es adelantado por el Órgano de Administración (Comité Administrativo) del precitado Club.

3. Referencias normativas:

Ley 181 de 1995, - art. 28 al 35, del deporte asociado “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”

Ley 494, febrero 8 de 1999 “Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995”.

Decreto 1228, julio 18 de 1995 “Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995”.

Decreto 1085, mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”

Resolución 231, marzo 23 de 2011 “Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento”

Resolución 0368 del 2024 “por medio de la cual se crea el club deportivo de la universidad de los llanos”

Resolución 094 de junio 20 de 2024 IMDER VILLAVICENCIO “por medio de la cual se otorga reconocimiento al Club Deportivo Universidad de los Llanos, con vigencia de cinco años a partir de la fecha”

Resolución 0951 de 2024 “por medio del cual se hace una designación”

Acuerdo N°05 de 2003 ASCUN, “Políticas nacionales de Bienestar Universitario”

Acuerdo Superior 011 de 2024 “Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos”

Acuerdo superior N°003 de 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

Acuerdo superior N°006 de 2021 “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos”.

Acuerdo Superior 010 de 2021 política de Inclusión e Interculturalidad

Acuerdo Superior No 005 de 2016 Política de Permanecía y Graduación en la Universidad de los Llanos

Acuerdo Superior No 013 de 2018. Artículo 13. Estímulos para los egresados de la universidad., Bienestar Universitario. Podrán beneficiarse de los programas o las actividades por la oficina de bienestar institucional (lúdicas, académicas, recreativas, entre otras (Universidad de los Llanos, 2018).

4. Definiciones:

- **Club deportivo:** Es un organismo que integra el sistema nacional del deporte cuyo objetivo es fomentar y patrocinar la práctica del deporte y del aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se registrará por la Ley 181 de 1995.
- **Club deportivo en institución educativa:** Los Clubes pertenecientes a entidades no deportivas: Son Clubes deportivos que surgen a partir de una persona Jurídica preexistente, cuyo objeto Único o principal no es la práctica y la promoción del Deporte. En la constitución de los clubes deportivos en las Instituciones Educativas, del sector privado y público del Departamento del Meta promoverán el desarrollo e integración social, ayuda a la convivencia y la paz, eleva la autoestima en los estudiantes, y forja la disciplina de la práctica del deporte, recreación y actividad física.
- **ASCUN:** Asociación Colombiana de Universidades.
- **Calidad de vida:** Según la Organización mundial de la salud, la calidad de vida es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas sus normas, sus inquietudes.

Se trate de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno (1994).

- **Deporte Competitivo:** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.
- **Deporte Formativo:** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprender los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de formación deportiva y semejantes. [1] Ley 181/95
- **Deporte:** Es toda aquella actividad que involucra movimiento físico y se caracteriza por tener un conjunto de reglas y normas asociadas a la competitividad.
- **Entrenamiento:** Aquel proceso previsto organizado, metódico/sistemático y científico encargado de ordenar/sincronizar e integrar racionalmente a corto y/o largo plazo el contenido/estructura (sus partes/componentes) del entrenamiento deportivo y de todas las medidas necesarias y medios disponibles que conducen a la realización efectiva de un entrenamiento y al desarrollo óptimo del rendimiento deportivo.
- **Lúdica:** se refiere a la necesidad del ser humano, de comunicarse, de sentir, expresarse y producir en los seres humanos una serie de emociones orientadas hacia el entretenimiento la diversión, el esparcimiento, la lúdica fomenta el desarrollo psico-social, la conformación de la personalidad, evidencia valores, puede orientarse a la adquisición de saberes, encerrando un amplia gama de actividades donde interactúan el placer, el gozo, la creatividad y el conocimiento.
- **Permisos académicos:** Para representar la Universidad en los torneos extramuros se hace necesario contar con un acto administrativo en la cual se excuse el estudiante en sus responsabilidades académicas y posteriormente presentarla, de igual manera para hacer efectivo el art. 73 del Acuerdo 015 de 2003, el cual otorga estímulos al triunfo obtenido.
- **permiso laboral:** en la participación extra muro de funcionarios y docentes en disciplinas deportivas se debe contar con el permiso mediante acto administrativo de la rectoría para efectos de permiso laboral y responsabilidad de la ARP y EPS por si se llegare a presentar algún caso fortuito, y para la participación del personal docente y funcionarios en los eventos lúdicos recreativos se debe solicitar permiso laboral ante la oficina de servicios administrativos.

5. Condiciones Generales:

Para poder hacer parte del club deportivo en calidad de afiliado, es necesario que se demuestre la vinculación directa con la Universidad como estudiante, egresado, administrativo y docente.

De igual forma y en concordancia con el buen desarrollo de la práctica deportiva, podrán hacer parte del club deportivo en calidad de afiliado toda persona externa a la Universidad de los Llanos, previa autorización del Órgano de Administración (Comité Administrativo).

En caso de que el participante sea menor de edad deberá contar con la autorización de consentimiento del padre de familia, documento que deberá ser anexado a la ficha de afiliación.

Para pertenecer al club deportivo deberá efectuar el aporte económico respectivo, el cual corresponderá a la generación de carnet de afiliado y expedición de póliza.

Se realiza un proceso de divulgación entre la comunidad universitaria y externos interesados para promover la afiliación al Club deportivo Universidad de los Llanos, en cualquiera de sus disciplinas deportivas.

6. Contenido:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Convocatoria interna y externa. para la captación de posibles interesados (internos o externos) a la oferta deportiva.	Coordinador de deportes del club deportivo Universidad de los Llanos	Ficha publicitaria de la apertura de la convocatoria de manera física y/o virtual
2	Inscripción y diligenciamiento ficha de caracterización y consentimiento informado.	Coordinador de deportes del club deportivo Universidad de los Llanos y técnicos asignados en las disciplinas deportivas del club	<p>FO-BIN-43 Formato de consentimiento informado para mayor de edad</p> <p>FO-BIN- 44 Formato de consentimiento informado para menor de edad (físico o virtual)</p> <p>FO-BIN-01 Formato control asistencia actividades BIU</p>
4	aceptación de afiliación al club deportivo	Órgano de Administración (Comité Administrativo)	acta de reunión por medio de la cual se aprueba la afiliación al club FO-GDO-05
5	Comunicación electrónica de aceptación o rechazo de vinculación al interesado	Coordinador de deportes del club deportivo Universidad de los Llanos	Oficio remisorio
6	Pago de valor de afiliación (concerniente a seguro y documento de afiliación al club deportivo)	Deportista interesado en afiliarse al club	soporte de pago
7	verificación del pago	Coordinador de deportes del club deportivo Universidad de los Llanos en corresponsabilidad con la División de Tesorería institucional	verificación de ingreso
8	Entrega de documento de afiliación correspondiente y activación de póliza.	Coordinador de deportes del club deportivo Universidad de los Llanos	documento de afiliación y póliza

7. Flujograma:

No aplica.

8. Listado de anexos:

- Formato Ficha de consentimiento informado
- Resolución 0368 del 2024

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	03/09/2025	Documento nuevo.	Julián Alberto Preciado Giraldo /Coordinador Deportes Adriana Gutierrez parra/ Profesional de apoyo	Jhon Freyd Monroy Rodriguez Jefe de Bienestar	Jhon Freyd Monroy Rodriguez Jefe de Bienestar